REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

Dpto. Adquisicione

MARR/FMGR/jam

DECRETO EXENTO Nº 01791.-

SANTA CRUZ, Agosto 26 del 2014.-

VISTOS

Las modificaciones al Artículo Nº 10 de la Ley Nº 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

Que, por la necesidad del Municipio de comprar Materiales para reparación del alumbrado Público, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas, se realizará un trato directo con la empresa Soval Electricidad., por tratarse de una adquisición menor a 10 U.T.M.

DECRETO

1.- AUTORIZASE, a realizar un trato directo con la empresa SOVAL ELECTRICIDAD E.I.R.L., Rut Nº 76.265.721-K, por un monto de \$ 335.990 + Iva, por lo señalado en el considerando.-

2.- PROCEDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL <u>WWW.MERCADOPUBLICO.CL</u>

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ADMINISTRADOR

FERMÍN M. GUTIERREZ RIVAS Secretario Municipal MUNICIPAL WATAURICIO A. ROJAS ROMÁN Administrador Municipal

c.c.

- * Adquisiciones (1)
- * Adm. y Finanzas (1)
- * Transparencia (1)
- * Archivo (1)